



ORDENANZA N° 367 - 2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO**

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2014 en la suma de \$120.000,00, según el siguiente detalle:

INGRESOS DE CAPITAL

Cta.124-1069 – VENTA DE ACTIVOS.....\$ 120.000,00.-

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2014 en la suma de \$ 120.000,00, según el siguiente detalle:

BIENES DE CAPITAL

Servicio Sanitario – Fin.3-Func.20- (Cta. 1045).....\$ 108.000,00

SERVICIOS NO PERSONALES

Scios. Obras Sanitarias –Fin.3- Func.20- (Cta. 874).....\$ 12.000,00.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 17 de Junio de 2014.-

MAURICIO ADRIAN PAIS

Secretario H.C.D.

ALBA MABEL HERNÁNDEZ

Presidente H.C.D.